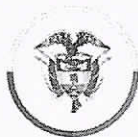


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, treinta (30) de julio de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN DE TUTELA

Radicación: 20 001 31 10 001 **2019 00243 00**

Accionante: MYRIAM MERCEDES LIMA ALFARO

Accionado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES);
POSITIVA ARL, SALUD TOTAL y el CENTRO DE CIRUGÍA LAPAROSCOPICA
ENDOSCOPICA DIGESTIVA DEL CESAR (CECILED)

CONCÉDASE la impugnación propuesta por la accionante contra la sentencia proferida por este despacho el dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019) dentro de la acción constitucional de la referencia.

En consecuencia de lo anterior se ordena enviar el expediente a la Sala Civil – Familia – Laboral del Tribunal Superior de este Distrito Judicial para que lo de su cargo.

CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez